



TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DE 10 DE FEBRERO DEL 2026

En Villa de Guadalupe, S.L.P. Siendo las 12 horas con 58 minutos de día 10 de febrero del año 2026, día y lugar donde fueron convocados los integrantes del H. cabildo. A la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**, como lo indica la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, Artículo 21, capítulo III fracción I, reuniéndose en el salón de cabildo de esta presidencia municipal de Villa de Guadalupe, S.L.P. Contando con la presencia del C. Emiliano Zapata López, presidente municipal constitucional de Villa de Guadalupe, S.L.P. Así como también la Lic. Yulisa Flores Rodríguez, primer regidor. La Lic. Micaela Peña Rodríguez, segundo regidor. C. Moises Blanco Rojas, tercer regidor. La C. Diana Lucero Ledesma Salazar, cuarto regidor. La C. Marta Estrada Duque, quinto regidor y La C. Mariela Rosales Flores, sexto regidor. El Lic. Saúl Castillo Mendoza, Síndico Municipal y el L.E.M. Rubén Mata Zavala, Secretario General del H. Ayuntamiento con el fin de llevar acabo esta sesión ordinaria bajo el siguiente:

“ORDEN DEL DÍA”

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL DEL CABILDO CONSTITUCIONAL 2024-2027.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. CONTRALORÍA: PRESENTACIÓN Y APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DE LA CONTRALORÍA INTERNA EJERCICIO 2026, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 86, DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.
4. REPORTE DE ACTIVIDADES DE LOS REGIDORES DE LOS MESES DE NOVIEMBRE – DICIEMBRE.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El secretario general del H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, L.E.M. Ruben Mata Zavala, toma la palabra dando la bienvenida a la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** a los presentes y da inicio con la sesión.

Diana J. Ledesma S.

Emiliano Zapata

Micaela Peña Rodríguez

Marta Estrada Duque

yulisa

MBR

Emiliano Zapata

MBR



1.-PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE CABILDO CONSTITUCIONAL 2024-2027. Como primer punto toma la palabra el L.E.M. Ruben Mata Zavala, secretario general del H. Ayuntamiento, para realizar el pase de lista correspondiente y verificar si existe quórum legal, haciendo mención que la C. Mariela Rosales Flores, sexto regidor. Presenta dispensa por nacimiento de su bebe. Aun así, existe quórum legal para la realización de la TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

2.-INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. A continuación, toma la palabra el C. Emiliano Zapata Lopez, presidente municipal constitucional de Villa de Guadalupe. Para llevar a cabo el protocolo de instalación legal de la sesión, siendo las 13 horas con 02 minutos del día 10 de febrero del presente año.

3.- CONTRALORÍA: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA CONTRALORÍA INTERNA EJERCICIO 2026, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 86 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.

El L.E.M. Ruben Mata Zavala, secretario general del H. Ayuntamiento, da a conocer que ingresara al recinto la C.P. Ma. Del Socorro Alvarado Capetillo, Contralora Interna del H. Ayuntamiento. A quien se le cede el uso de voz: La Contraloría interna es el órgano de control de la administración pública municipal y tiene las atribuciones siguientes: la evaluación municipal del desarrollo de la administración; es el responsable de la fiscalización control y evaluación del gobierno y administración pública en los términos del Artículo 86 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, es donde se manifiestan las funciones de la Contraloría interna además de las otras leyes que este caso serían la ley de responsabilidades administrativas que estamos viendo en este caso de los ex servidores públicos. Se definen sus objetivos, como a continuación se detalla:

OBJETIVO

objetivo primordial de esta contraloría interna es vigilar, controlar, fiscalizar, coordinar e implementar el control interno para el uso correcto de los recursos humanos, materiales y financieros de la administración pública municipal, así como sancionar los actos y omisiones de los servidores públicos, que afecten los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, e impulsar la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

MISIÓN

garantizar la existencia de una administración pública de gobierno y de control interno, fomentando el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos de manera ética, combatiendo la corrupción y orientada a la rendición de cuentas, que incorpore la participación y confianza de la ciudadanía a través de mecanismos de coordinación, evaluación, control y modernización para la correcta aplicación de la gestión pública, en un marco de legalidad, honestidad y transparencia.

Diario J. febrero 5

Emiliano Zapata

Micreia Peña Rodríguez

mry

MBR

yeafe



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ser una contraloría con reconocimiento y credibilidad por parte de la sociedad, con marco de las actividades orientadas al combate a la corrupción y a la fiscalización de los recursos públicos, así como los principios éticos y de conducta que coadyuve mediante instrumentos de control y evaluación, al cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos, para lograr un gobierno municipal honesto y transparente.

Por lo que presento a este H. cabildo el plan de trabajo y calendario de actividades de la contraloría interna del municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P., ejercicio fiscal 2026, que les hizo llegar el secretario general; Toma la voz el L.E.M. Ruben Mata Zavala, secretario general del H. Ayuntamiento, preguntando al H. cabildo si tiene alguna objeción, de lo contrario si están de acuerdo, lo manifiesten levantando la mano en señal de aprobación, quedando aprobado por mayoría con 7 votos a favor.

4.- REPORTE DE ACTIVIDADES DE REGIDORES. Como punto cuatro del orden de día toma la palabra el L.E.M. Ruben Mata Zavala, Secretario General del H. Ayuntamiento, pide a los integrantes de cabildo que den a conocer el reporte de actividades realizadas. Cediendo el uso de la voz a la Lic. Yulisa Flores Rodríguez, primer regidor, quien da a conocer las actividades en los cuales participó; de acuerdo a las comisiones que representa las cuales son: educación, bibliotecas, recreación y juventud, (se anexa reporte).

5.- ASUNTOS GENERALES. Prosiguiendo con el orden día, toma la palabra el L.E.M. Ruben Mata Zavala, Secretario general del H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, S.L.P. quien se dirige al H. Cabildo para preguntar si alguien tiene algún punto a tratar que lo dé a conocer. Se le cede el uso de voz a el Lic. Saul Castillo Mendoza, Síndico Municipal de este Ayuntamiento para dar a conocer que hubo una petición por parte del C. Crescencio Lara Aguilar (Finado), en el año 2025, relacionado con el tema de una servidumbre de paso que necesita para tener acceso a su vivienda, ya que no tiene acceso para entrar a su casa, misma que está ubicada al lado sur de esta cabecera Municipal, a un costado de la carretera 63; derivado de la defunción del C. Crescencio Lara Aguilar, la dá seguimiento a éste caso la esposa, Sra. María Lorenza Campean Morales, por lo que este Ayuntamiento se dio a la tarea de realizar varias gestiones con el C. Elías Martínez Lara y la C. Enedina López Blanco, para verificar las medidas de los dos terrenos de los propietarios antes mencionados, para que así se pudiera donar al municipio 5 metros por parte del C. ELIAS MARTINEZ LARA, accediendo el mismo a la petición realizada por el municipio. En ese orden de ideas, se elaboró un convenio de donación de fecha 03 de FEBRERO del 2026 entre el C: Sr Elías Martínez Lara, María Lorenza Campean Morales y el Municipio; de ésta manera en conclusión se crea la calle privada las margaritas, por la cual se estarán beneficiando a algunas familias en la privada mencionada, entre ellas la Sra. María Lorenza Compean Morales.

Diána J. Fedana S

[Signature]

Emilio Zepeda
Miracle Pena Rodriguez

[Signature]

MBR

yulisa

my



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Expuesto lo anterior, el L.E.M. Ruben Mata Zavala solicita a los integrantes del Honorable Cabildo que se encuentren a favor de autorizar esta propuesta lo manifiesten levantando la mano en señal de aprobación; quedando aprobado por mayoría con 7 votos a favor.

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. Agotados los puntos del orden del día, el L.E.M. Ruben Mata Zavala, toma la palabra y pide al C. Emiliano Zapata Lopez, Presidente Municipal Constitucional de Villa de Guadalupe, S.L.P. Que de por clausurada la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**; quien toma la palabra y da a conocer que siendo las 13:00 horas con 15 minutos del día 10 de febrero del 2026, queda clausurados, aprobados y validados todos los acuerdos tomados en esta sesión ordinaria.

C. Emiliano Zapata Lopez.
Presidente Municipal.

Lic. Yulisa Flores Rodríguez.
Primer Regidor

Lic. Micaela Peña Rodríguez.
Segundo Regidor

C. Moises Blanco Rojas
Tercer Regidor

C. Diana Lucero Ledesma Salazar.
Cuarto Regidor

C. Marta Estrada Duque.
Quinto Regidor

C. Mariela Rosales Flores
Sexto Regidor

Lic. Saul Castillo Mendoza
Síndico Municipal

L.E.M. Ruben Mata Zavala
Secretario General H Ayuntamiento

my